MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
GRUPO DE CONTRANTOS

PN HOCEN SA 025 2024

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

ADENDA No. 01

El Hospital Central de la Policía Nacional en aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, expide la presente adenda siendo esté el documento por medio del cual la Entidad Estatal puede modificar el pliego de condiciones del proceso PN HOCEN SA 025 2025, por tal motivo y de conformidad con la respuesta a la observación presentada, la Entidad modifica el estudio previo y anexos quedando así:

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada subasta inversa todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) y MIPYMES, que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Por tanto, la verificación jurídica, técnica, financiera y económica de las ofertas que se presente al actual proceso se realizará conforme a la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que aplique al campo especifico objeto del proceso. De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*Convocatorias limitadas a MIPYME*" y Artículo 6. Decreto 142 de *2023 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015...*" De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*Convocatorias limitadas a MIPYME*" y Artículo 6. Decreto 142 de *2023 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015...*"Procede la convocatoria a MIPYMES para los grupos 1, 4, 8, 12, 15 y 18. Dicha convocatoria procede siempre y cuando el valor de cada uno de los grupos y/o lotes limitados a MIPYMES sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

4.1EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA
4.2.1. EVALUACIÓN FINANCIERA

Verificación Capacidad Financiera y Organizacional (Cumple o No Cumple)

El oferente debe presentar los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el Titulo1, Capitulo 1, Sección 1, Subsección 5, artículos 2.2.1.1.1.5.1. y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y, en consecuencia, deben estar contenidos en el (RUP) registro único de proponentes a partir de 2024, son:

A. Indicadores de capacidad financiera:

Índice de liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la

presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a **1,19.**

Índice de Endeudamiento: (Pasivo Total/Activo Total) x 100, este indicador tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser inferior o igual al **76%.**

Razón de cobertura de intereses: (Utilidad Operacional/Gastos de Intereses) con este indicador muestra la capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La Razón de Cobertura de Intereses para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual a **3,37.**

Así mismo, cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.

B. Indicadores de capacidad organizacional:

Rentabilidad del patrimonio: (Utilidad Operacional/Patrimonio) este indicador muestra la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al **0,02.**

Rentabilidad del activo: (Utilidad Operacional/Activo Total) este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al **0,01.**

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	INDICE DE LIQUIDEZ	RAZON DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES
>=0.02	>=0.01	>=1.19	<=76%	>=3.37

NOTA: Para establecer los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional se tuvo en cuenta el oficio No. GS-2025-077548-DISAN de fecha 16 de septiembre de 2025, mediante el cual se remite el resultado del análisis del sector.

Proponentes Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras sin domicilio en el país o sucursal en Colombia, que no estén acreditados y aquellos que no estén obligados a estar inscritos en el RUP deberán presentar los siguientes documentos:

Balance General El proponente deberá anexar Balance General en pesos colombianos, con corte a 31 de diciembre de 2024, clasificado en el Corto y Largo Plazo y el Estado de Resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. El Balance General deberá venir debidamente certificado por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

No se aceptarán Balances que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mismos requisitos. Para efectos de Verificación Financiera y organizacional serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.
Dictamen de los Estados financieros. El Oferente que por ley esté obligado a tener Revisor Fiscal, debe presentar dictamen de los Estados Financieros. Notas a los estados financieros del balance general. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios o certificación de vigencia de la inscripción del contador. El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo,

expedido por la junta central de contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral.

Los estados Financieros deberán estar Certificados por el Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, e inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1990, o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

IDIOMA – Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS - Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes deben poder entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla. Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla.

FECHA DE CORTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

MONEDA – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Las disposiciones del proceso en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando el Hospital Central de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera y organizacional requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de

juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES PLURALES, (CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA)

Para la determinación de los Indicadores Financieros y organizacionales y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera:

Para los Consorcios o Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal.

En el caso de consorcios y Uniones temporales el Registro Único de Proponentes (RUP) será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL verificará la información financiera de acuerdo a lo certificado por la cámara de Comercio del domicilio del proponente.

NOTA: En el caso de las Empresas de Servicios Temporales, debe tenerse en cuenta el previsto en los artículos 2.2.6.5.6., 2.2.6.5.7., y 2.2.6.5.8., del Decreto 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.*"

Ponderación de los indicadores por porcentaje de participación

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio).

GRUPO 17. ROPA DESECHABLE ESTERIL			UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	SI OFRECE	NO OFRECE
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA				
1	PAQUETE ROPA DESECHABLE UNIVERSAL PARA CIRUGÍA ESTÉRIL	EN TELA NO TEJIDA MÉDICA SSMMS, SMMMS O SMS DE POLIPROPILENO DE 47 y 50 GRAMOS CON ETIQUETADO SEGUN NORMATIVIDAD DE ABC DISPOSITIVOS MÉDICOS DEL INVIMA (VI. EMPAQUE, ETIQUETADO Y PUBLICIDAD). ESTERILIZADA CON ETO INDICADOR QUIMICO Y/O CERTIFICADO DE ESTERILIDAD. CON REFUERZO ABSORBENTE EN LAS ZONAS CRITICAS, REPELENTE AL PASO DE LIQUIDOS O FLUIDOS CORPORALES, CON CINTAS ADHESIVAS GRUESAS EN LA ZONA DE LA FENESTRACIÓN. COLOR SEGUN NORMATIVIDAD: EN COORDINACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO PREVIO A LA ENTREGA (VERDE O AZUL). LIBRE DE LATEX, LIBRE DE PELUSA. PRUEBA DE INFLAMABILIDAD, PENETRACIÓN VIRAL, RESISTENCIA AL DESGARRO, CITOTOXICIDAD, SENCIBILIZACIÓN E IRRITACIÓN. COMPUESTO DE: ENVOLVEDERA O CAMPO EN POLIETILENO CON REFUERZO PLASTIFICADO; MEDIDAS ENTRE 178X191 CM ó 111CM A 150CM X 228 - 250CM. DOS BATAS NIVEL 3 O SUPERIOR SEGÚN CLASIFICACIÓN DE AAMI PARA CIRUJANO CON RESISTENCIA AL AGUA CON ESTÁNDAR AATCC 42 MANGA LARGA TERMOSELLADA CON PUÑO EN ALGODÓN/RIB, CON BELCRO O TIRA DE AMARRE EN EL CUELLO, 2 Ó 4 TIRAS DE AMARRE A NIVEL DE LA CINTURA (DOS INTERNAS Y 2 EXTERNAS SEGÚN CORRESPONDA CON TARJETA DE TRANSFERENCIA), CADA BATA LLEVA UNA COMPRESA O PAÑO ABSORBENTE PARA EL SECADO DE MANOS. PRESENTACIÓN ESTÉRIL. REPELENTE A FLUIDOS. REFUERZO EN LAS ZONAS CRÍTICAS DE LA BATA (MANGAS Y PECHO), TALLAS DISPONIBLES L Y XL. UNA FUNDA PARA MESA DE MAYO CON REFUERZO MEDIDAS: 0.55 A 0,80 CMS X 1,30 A 1,60 METROS Ó 178X191 CM. CUATRO CAMPOS DE PIEL DE 38 A 40 X 25 A 70 Ó 90 CM CON ADHESIVO DE 1.5 A 3,5 CM DE ANCHO	UNIDAD			

		CAMPO O SABANA SUPERIOR CON REFUERZO ABSORBENTE EN ZONA CRÍTICA. MEDIDA 250 CM A 260CM X 130CM A 150CM. CON ADHESIVO A LO LARGO DEL BORDE REFORZADO Y PORTAVIAS DE VELCRO. NIVEL AAMI 4 CAMPO O SABANA INFERIOR CON REFUERZO ABSORBENTE EN ZONA CRÍTICA. MEDIDA 178 CM A 191CM X 170CM A 185CM. CON ADHESIVO A LO LARGO DEL BORDE REFORZADO Y PORTAVIAS DE VELCRO. NIVEL AAMI 4 CAMPO O SABANA LATERAL CON REFUERZO ABSORBENTE EN ZONA CRÍTICA. MEDIDA 96 CM A 98CM X 180 CM A 195CM. O 89 X 201CM CON CANALETA DE TELA NIVEL AAMI 4. UN CAMPO OPERATORIO EN SMS O SMMMS DE 190 a 260cm X 280 A 3.20 MTS, CON ABSORBENTE DE 30 A 40 CM X 90X 100CM, CON FENESTRACION RECTANGULAR DE 10 A 20 X 30 CM O 25 X 28CM CON ADHESIVO, NIVEL AAMI 4. UNA SABANA O FUNDA REFORZADA 1,30 X 2.00 MT O 127 X 229CM. DIEZ COMPRESAS ABSORBENTE EN ALGODÓN CON CINTA RADIOPACA DE 45 X 45 CM. ESTAS PUEDEN ESTAR INCLUIDAS EN EL PAQUETE O ACCESORIAS ESTERILES.				
2	BATA PARA CIRUJANO ESTERIL	BATA NIVEL 3 O 4 SEGUN CLASIFICACIÓN DE AAMI PARA CIRUJANO MANGA LARGA TERMOSELLADA CON PUÑO EN ALGODÓN/RIB, CON BELCRO O TIRA DE AMARRE EN EL CUELLO 2 Ó, 4 TIRAS DE AMARRE A NIVEL DE LA CINTURA (DOS INTERNAS Y 2 EXTERNAS SEGÚN CORRESPONDA CON TARJETA DE TRANSFERENCIA), CADA BATA LLEVA UN PAÑO ABSORBENTE O COMPRESA ESTERIL PARA EL SECADO DE MANOS. PRESENTACION ESTÉRIL. REPELENTE A FLUIDOS. REFUERZO EN LAS ZONAS CRÍTICAS DE LA BATA (MANGAS Y PECHO), TALLAS DISPONIBLES L Y XL.	UNIDAD			

APOYO TECNOLOGICOGRUPO 17. ROPA DESECHABLE ESTERIL	MARCA	SI OFRECE	NO OFRECE
EL OFERENTE en el momento de la presentación de la oferta deberá entregar una muestra de cada uno los ítems requeridos según las especificaciones técnicas, esta entrega se realizara en la central de esterilización Hospital Central Policía Nacional. ENTRENAMIENTO: EL OFERENTE se compromete a entrenar y certificar al personal de instrumentadores quirúrgicos en el manejo y elementos que intervienen en el proceso de MANIPULACION DE LA ROPA DESECHABLE ESTERIL sin costo adicional para el Hospital Central, así:			

No. DE PERSONAS	CANTIDAD DE ENTRENAMIENTOS	TEMA ENTRENAMIENTO	INTENSIDAD HORARIA ENTRENAMIENTO
30 INSTRUMENTADORES QUIRÚRGICOS	2	Manipulación y uso en el proceso de manipulación de la ropa desechable estéril.	2 horas x mes

EL OFERENTE en el momento de la presentación de la oferta deberá entregar una muestra de cada uno los ítems requeridos según las especificaciones técnicas, esta entrega se realizará en la central de esterilización Hospital Central Policía Nacional.			

Los demás términos que no son sujetos de modificación se mantienen.

Bogotá D.C. 17 SEP 2025

Atentamente,

Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
Director Hospital Central de la Policía Nacional

Elaboró: IJ OSCAR JAWER BELTRAN RODRIGUEZ
HOCEN-GUCON

Revisó: TE. CAROLINA CARDONA QUICENO
HOCEN-GUCON

Revisó: MY GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES
HOCEN-ARLOF (E)

Revisó: PS 18 MILTON RICARDO CASAS IREGUI
HOCEN-ASJUR (E)

Carrera 59 No.26-21
Teléfono: 3102878195
Montserrat.rengifo2305@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA